



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS INGRESOS Y SALIDAS DEL ALMACÉN DE
LOS MEDIDORES ELÉCTRICOS MONOFÁSICOS DE LA EMPRESA "SERVICIOS
ELÉCTRICOS DE TARIJA – SETAR"**

Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

A: Lic. Marco Antonio López Zamora

GERENTE GENERAL

SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA

DE: Univ. Yessenia Soraya Quispe Flores

Univ. Yoli Abigail Rengifo Navarro

Ref. Relevamiento de Información Específico a la **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE
LOS INGRESOS Y SALIDAS DEL ALMACÉN DE LOS MEDIDORES ELÉCTRICOS
MONOFÁSICOS DE LA EMPRESA "SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA – SETAR",**
correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025

Fecha: Tarija, 10 de octubre de 2025

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al convenio interinstitucional suscrito entre la empresa "**Servicios Eléctricos de Tarija**" – SETAR. Siendo representada por el Gerente General Lic. Marco Antonio López Zamora y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", representada por el Rector M.sc. Lic. Eduardo Cortez Baldivieso.

La Resolución N° CGE – 084/2011 de agosto de 2011 en su Artículo N°13 indica lo siguiente textual: "... se efectuó el relevamiento de información específico a objeto de establecer la existencia de información y documentación necesaria suficiente, a fin de determinar su audibilidad"; se cumplió lo que establece las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado mediante Resolución CGE/094/2012, 27 de agosto de 2012, emitido por la Contraloría General del Estado, Norma 217 numeral 03, señala: " el relevamiento de información específica consiste en la recopilación y evolución de la información a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría; a fin de determinar la auditabilidad".

El presente relevamiento fue realizado en cumplimiento a la normativa indicada, abarca las operaciones relacionadas sobre los ingresos y salidas de los medidores eléctricos monofásicos del Departamento de Almacenes dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera de la empresa "Servicios Eléctricos de Tarija – SETAR", se realizó por las universitarias: Yoli Abigail Rengifo Navarro y Yessenia Soraya Quispe



Flores en la materia TALLER PROFESIONALIZACIÓN de la Carrera de Contaduría Pública.

2. OBJETIVO

El objetivo del relevamiento de información específica es determinar el grado de auditabilidad sobre los Ingresos y salidas del almacén de los medidores eléctricos monofásicos de la empresa "Servicios Eléctricos de Tarija – SETAR", por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

3. OBJETO

El objeto del relevamiento de información constituye toda la documentación que sustenta, evidencia del movimiento sobre los ingresos y salidas de los medidores monofásicos del departamento de almacenes por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2025.

4. ALCANCE

El presente relevamiento fue realizado en cumplimiento a la Norma General de Auditoría Gubernamental aprobado mediante Resolución CGE/094/2012, 27 de agosto de 2012, emitido por la Contraloría General del Estado, Norma 217 numeral 03, el trabajo comprende las operaciones específicas de los ingresos y salidas de los medidores eléctricos monofásicos de la empresa "Servicios Eléctricos de Tarija – SETAR" del departamento de almacenes, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

5. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (Art.20 I-II), del 15 de febrero de 1995.
- Ley N° 1178 Sistema de Administración y Control Gubernamental: señala que los objetivos institucionales de gestión, objetivos específicos de gestión y operaciones del POA deben ser traducidos del Plan Estratégico institucional.
- Ley de Electricidad N° 1604 (21 de diciembre de 1994) y sus Reglamentos.
- Decreto Supremo N° 0181 "Subsistema de Administración de Bienes y Servicios, y sus modificaciones.
- Ley N° 2028 de Municipalidades.
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto R.S. N° 25558.
- Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobada mediante Resolución Suprema N° 217055.
- Reglamentos Específicos del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Presupuesto.
- Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria.
- Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
- Ley Procedimiento Administrativo.
- Ley General del Trabajo – Reglamento.
- Reglamento y Procedimiento Interno de Almacenes de SETAR.
- Reglamento Interno de SETAR.
- Manual de Administración de Almacenes de SETAR.



- Manual de Funciones del personal de almacenes de SETAR.
- Otras disposiciones relacionadas.

6. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Como resultado del relevamiento de la información especificada se ha obtenido la siguiente documentación existente en la entidad:

- El Manual de Administración de Almacenes de SETAR.
- Reglamento y Procedimiento Internos de Almacenes.
- Reglamento Interno de SETAR.
- Manual de Funciones de SETAR.
- Comprobantes del ingreso y salida de almacén.
- Kardex valorado.
- Estructura organizativa de SETAR.
- Documento de recepción de medidores.

El Lic. Freddy Guerrero jefe del Departamento de Almacenes manifestó su disposición en proporcionarnos toda la documentación necesaria de los movimientos de los medidores eléctricos monofásicos que son adquiridos por los departamentos solicitantes y todo el personal de almacén está dispuesto a proporcionar toda la documentación necesaria relevante a la auditoría.

El Gerente General de Servicios Eléctricos de Tarija – SETAR, manifestó su predisposición en autorizar la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento de los ingresos y salidas del almacén de los medidores eléctricos monofásicos durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2025, para el Departamento de almacenes, demostrando de esa manera el interés por transparentar su gestión, además de estar sometido a lo que establecen las Normas de Control Gubernamental en vigencia.

7. CONCLUSIÓN

Como resultado del Relevamiento de Información Específica y en base al análisis sobre los Ingresos y salidas del almacén de los Medidores Eléctricos Monofásicos de la empresa "Servicios Eléctricos de Tarija – SETAR", realizados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre, se concluyó que la misma es **Auditable**, por cuanto existe la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la Auditoría.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Univ. Yessenia Soraya
Quispe Flores

Univ. Yoli Abigail
Rengifo Navarro